

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
Operaciones corrientes	
I Impuestos directos	737.044,91
II Impuestos indirectos	65.000,00
III Tasas y otros ingresos	694.129,20
IV Transferencias corrientes	1.435.140,24
V Ingresos patrimoniales	52.595,28
Operaciones de capital	
VII Transferencias de capital	1.106.063,74
Total ingresos	4.089.973,37

Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
Operaciones corrientes	
I Gastos de personal	818.300,14
II Compra de bienes corrientes y servicios	1.282.873,48
III Gastos financieros	1.000,00
IV Transferencias corrientes	269.510,41
Operaciones de capital	
VI Inversiones reales	1.489.633,44
VII Transferencias de capital	105.520,20
IX Pasivos financieros	123.135,40
Total gastos	4.089.973,37

Igualmente se hace pública a los pertinentes efectos la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2020 según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

A) Funcionarios.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Denominación del puesto: Secretario-interventor. Grupo: A-1. Nivel 26. Situación: activo. Perfil lingüístico: 3. Fecha preceptividad: 31 de diciembre de 2002.

b) Funcionarios de la corporación.

Denominación: Administrativo. Grupo: C1. Nivel 22. Situación: activo. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha preceptividad.

Denominación: Auxiliar-administrativa-I. Grupo: C2. Nivel 18. Situación: activo. Perfil lingüístico: 2. Fecha preceptividad: Vencida.

Denominación: Auxiliar-administrativa-II. Grupo: C2. Nivel 18. Situación: vacante en interinidad. Perfil lingüístico: 2. Fecha preceptividad vencida.

Denominación: Peón-encargado. Grupo: C2. Nivel: 18. Situación: activo. Perfil lingüístico: 2. Fecha preceptividad vencida.

Denominación: Peón-alguacil. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante en interinidad. Perfil lingüístico: 2. Fecha preceptividad vencida.

Denominación: Limpiadora dependencias municipales. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: activo. Perfil lingüístico: 1. Sin fecha de preceptividad.

Denominación: Encargada biblioteca municipal. Grupo: C2. Nivel 18. Situación: activo. Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad vencida.

Denominación: Conserje colegio público. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante en interinidad por excedencia voluntaria del titular. Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad vencida.

Denominación: Encargado de polideportivo I. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante. Nivel 14. Destino: polideportivo multiusos. Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad vencida. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Encargado de Polideportivo II. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante. Perfil lingüístico: 2 Destino: polideportivo multiusos. Fecha de preceptividad vencida. Forma de provisión: concurso-oposición.

B) Personal laboral.

Denominación: Profesor Lenguaje música y solfeo de la escuela de música Asparrena. Grupo A2. Nivel 26. Situación: vacante en interinidad. Destino: escuela de música. Perfil lingüístico: 3. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Profesora de piano de la escuela de música Asparrena. Grupo A2. Situación: vacante en interinidad. Nivel 26. Destino: escuela de música. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Profesor de txistu de la escuela de música Asparrena. Grupo A-2. Situación: vacante. Nivel 26. Destino: escuela de música. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Profesor de acordeón y trikitrixa de la escuela de música Asparrena. Grupo A2. Situación: vacante en interinidad. Nivel 26. Destino: escuela de música. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Profesor de instrumentos de metal de la escuela de música Asparrena. Grupo A2. Situación: Vacante en interinidad. Nivel 26. Destino: escuela de música. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Encargado de polideportivo I. A extinguir por amortización. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante en interinidad. Nivel 26. Destino: polideportivo multiusos. Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad vencida. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Encargado de Polideportivo II. A extinguir por amortización. Grupo: agrupación profesional. Nivel 14. Situación: vacante en interinidad. Perfil lingüístico: 2 Destino: polideportivo multiusos. Fecha de preceptividad vencida. Forma de provisión: concurso-oposición.

Denominación: Peón de servicios. Grupo: agrupación profesional. Situación: vacante en Interinidad, con jubilación parcial. Perfil lingüístico: 2. Sin fecha de preceptividad. Forma de provisión: concurso-oposición.

C) Retribuciones de los corporativos.

Alcaldesa-presidenta: dedicación exclusiva. 50.714,70 euros.

D) Dotación económica para los grupos políticos.

2.534,92 euros al año por cada concejal sin dedicación exclusiva.

Contra el referido presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOTHA ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda. Con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 13 de enero de 2020

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ